



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL TEMUCO**



RESOLUCIÓN EXENTA 4T N° 14718 / 2022

MAT.: DZS Autoriza Devolución de Copago por Extravío de B.A.S.

TEMUCO , 13/12/2022

VISTOS: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud; Numerando 8° del artículo 152 de la Resolución Exenta 4A/N° 28 del 20 de marzo de 2019, que Establece la Estructura y Organización Interna del Fondo Nacional de Salud y determina los cometidos que corresponden a sus Divisiones y Direcciones Zonales; y Delega Facultades que Indica en las Jefaturas de las Dependencias Internas que Señala; y la Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por Sr(a) **GISELA JEANETTE MELIPAN JIMENEZ**, para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente a los B.A.S. Folio N° **404926302**, ascendentes a la suma de **\$6.750.-** (Seis mil setecientos cincuenta pesos).-

2.- La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación al extravío de los originales de los BAS ya singularizados, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase la devolución de la suma de **\$6.750.-** (Seis mil setecientos cincuenta pesos) correspondiente al co-pago efectuado por la requirente ya individualizada, por la adquisición de los B.A.S. indicados.

2.- La Sucursal **TEMUCO** devolverá a la beneficiaria ya individualizada, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Director"

**ETERLINA JANETH ÑANCO MILLALEN
JEFE(A) SUBROGANTE
SUCURSAL TEMUCO**

ENM / enm

DISTRIBUCIÓN:
SUCURSAL TEMUCO
SECCION OFICINA DE PARTES